

Ciaramitaro, Fernando, *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, Barcelona-México, Gedisa-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2022, p. 283.

José ALEJANDRO VALADEZ FERNÁNDEZ

 <https://orcid.org/0000-0001-9165-502>

Estudiante de Doctorado en Estudios Novohispanos (UAZ)

Correo electrónico: [aledevaladez@gmail.com](mailto:aledevaladez@gmail.com)

El estudio del Santo Oficio y las conexiones que guardaba con los asuntos político, jurídico y administrativo del Imperio hispano ha sido abordado desde varios enfoques y metodologías, en los que se ha pretendido dar cuenta de la actuación del tribunal en distintos contextos, etapas y situaciones. Fernando Ciaramitaro, doctor en Historia por la Universidad de Catania (Italia), investigador asociado al Centro de Estudios Históricos de la Universidad Bernardo O'Higgins (Chile) y profesor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dedicado al estudio de la historia imperial, de las inquisiciones y de los sistemas virreinales, se propone en su libro, titulado *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, aportar una visión distinta a la que se ha estudiado hasta ahora. Este libro ganó el premio de investigación histórica “Palabras autónomas”, por lo cual se coeditó entre Gedisa y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

La obra da cuenta de la historia del pensamiento y de la religión, de las doctrinas políticas y el derecho, todo ello desde una perspectiva global, atendiendo no solo a la situación de la península ibérica y sus virreinos americanos (llamados aquí satélites), sino de otros reinos que también formaron parte del Imperio hispánico, como fue el caso de Sicilia.

El autor parte de la premisa de que se debe percibir de manera distinta el concepto de Imperio, en el que no se pregunte sólo por las cuestiones de la expansión territorial, los modos de producción, las rutas marítimas o el descubrimiento de nuevas tierras, como tradicionalmente se ha hecho, sino que atienda también al importante papel que en él tuvieron el derecho, la justicia y la fe, aspectos poco tratados por los investigadores, pero necesarios para comprender más cabalmente aquella realidad histórica donde la religiosidad funcionó como una amalgama que permitió unir al pueblo bajo un solo credo, dar un sentido de identidad y sentar algunas bases para la hegemonía imperial.

El libro tiene dos capítulos. En el primero, el autor da cuenta del proceso de vinculación entre el Imperio y la fe, dos esferas de poder que desde antaño comenzaron a estrechar lazos para formar un solo brazo de autoridad que recayó en la figura del monarca, generalmente sacralizada. También, señala la forma en cómo la historiografía ha distinguido la historia imperial de la monarquía hispánica dividida en dos vertientes: la que da cuenta del proceso de formación desde el Imperio germánico hasta la “ocupación” de los Habsburgo, es decir, la que se refiere a la unión de los reinos en la península, y la de las Indias, con su descubrimiento, conquista y colonización. Pero Ciaramitaro comenta que hay un tercer legado imperial: el aragonés, Imperio que evolucionó desde el siglo XIII, se proyectó hacia el Mediterráneo, y que posteriormente fue anexando nuevos territorios, como «las islas Baleares, Sicilia y, más tarde, los ducados griegos de Atenas, Neopatria, Cerdeña y Nápoles» (p. 52). El autor señala que la estructura y administración de este Imperio aragonés se caracterizó por ser un modelo para los demás señoríos de la monarquía hispánica.

Posteriormente, Ciaramitaro dedica varias páginas a señalar los orígenes de la Inquisición española, sus oficios y su formación como tribunal al servicio de la Corona, con la unión de las dos espadas (la esfera civil y la religiosa) bajo la corona dual de Castilla/Aragón, y a explicar cómo esta alianza le permitió al rey Fernando de Aragón materializar su proyecto de una monarquía confesional, en donde la Iglesia estuviera supeditada al poder del monarca. Situación que desencadenaría el nacimiento del Estado español. Desde la perspectiva del autor, con esos ánimos de expansión el rey no pretendía fundar una nueva entidad imperial, sino fortificar lo que ya existía, auxiliado con el brazo inquisitorial, pues Fernando II era, de hecho, *Inquisitor totius hispaniae*, el inquisidor de todos los dominios hispánicos, un título que nunca se acuñó pero que estaba implícito en sus intenciones políticas (p. 62).

A lo largo del texto, se nota la “admiración” que el autor siente hacia la figura y la obra del rey católico, a quien considera el propulsor de la política imperial española, misma que sería continuada por sus descendientes Carlos V y Felipe II. Y éste es justamente uno de los aportes de su obra, recordar la importancia que el rey aragonés tuvo en la formación y expansión de la monarquía hispánica, y no percibirlo únicamente como “el rey consorte”, aspecto que hasta el momento ha sido acentuado por una historiografía castellanista que reconoce sólo a la reina Isabel. El autor tiene razón en la medida de que el Imperio y su fortalecimiento no hubiera sido posible sin la unión de las casas reinantes de Castilla y Aragón y sin las estrategias políticas y militares que el rey ejerció aún después de la muerte de la reina.

En esta parte, Ciaramitaro también ofrece un panorama general sobre la relación y conformación de los distritos inquisitoriales castellanos, aragoneses, indios y mediterráneos para mostrar cómo el Santo Oficio español desem-

peñó un papel imperial al ser un «órgano de disciplinamiento sociopolítico-religioso interno y como vigía de las fronteras territoriales de las monarquías ibéricas» (p. 82).

En el segundo capítulo, el autor aborda la presencia y la actuación del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición española en Sicilia, la isla más grande del Mediterráneo. Allí postula la hipótesis de que el tribunal se distinguió por tener una doble función: desempeñarse como un foro de frontera que obstaculizaba el paso de musulmanes, berberiscos, moriscos y renegados hacia esa parte de la cristiandad y como un instrumento de control interno que vigilaba no sólo las creencias religiosas de los súbditos sino cualquier actividad sospechosa que atentara contra el orden regio impuesto. Éste es otro de los aportes más significativos de su obra.

El autor argumenta que a través del privilegio de la *Legazia apostolica* del que gozaron los reyes católicos, el rey Fernando de Aragón se inspiró en el sistema de la inquisición medieval siciliana para constituir el modelo de la Inquisición española que se extendería en todas sus posesiones peninsulares, mediterráneas e indianas, un modelo que se distinguía por un tribunal al servicio de la autoridad real que, aunque dependiente jurisdiccionalmente de la Suprema, trabajaba muy a la par en la defensa de los intereses del Imperio hispánico.

En cuanto a la actividad de la Inquisición española en Sicilia, el autor propone una periodización en tres fases: *a)* la etapa fundacional, de 1580-1590, *b)* un largo siglo XVII, que se extiende de los últimos años del reinado de Felipe II (1590) y finaliza con el cambio dinástico de la casa de los Saboya (1713), y *c)* una etapa de decadencia entre 1713 y 1782, este último año en el que desapareció. Para proponer esta periodización, el autor se basó en parte en la historiografía de la época, atendiendo a autores que describieron la presencia del tribunal en la isla, por ejemplo, el inquisidor Antonio Franchina (1744) y el teólogo Fiedrich Münter (1796), así como autores posteriores que abordaron el tema. Lo que le dio la posibilidad de conocer con mayor precisión su proceso de expansión en ese territorio fue la presencia de la aristocracia siciliana en ciertos momentos, como familiares o colaboradores del tribunal, o en la etapa de decadencia, cuando poco a poco se le fue disminuyendo sus antiguas facultades hasta el grado de su abolición en 1782.

La obra de Ciaramitaro concluye con varias reflexiones, recordando el cómputo realizado por Vittorio Sciutti Russi y María Sofia Messina, que aportaron un panorama de las actividades judiciales de los inquisidores sicilianos y el tipo de delitos que procesaban. Menciona el proceso de “politización” de la iglesia siciliana y recuerda el papel que el tribunal ejerció en la isla como guardián de frontera y de defensa al interior y el exterior del reino. Sin embargo, también indica que esa condición del tribunal para actuar con cierta autonomía con respecto al Consejo de la Suprema se debió a la estratégica posición geográfica

en la que se encuentra Sicilia, y a su lealtad al proyecto fernandino de lograr una monarquía hispánica y católica.

Como resulta evidente en esta breve semblanza, el lector interesado en la historia de la Inquisición, la monarquía, el derecho o las instituciones hispánicas, encontrará este libro de gran utilidad e interés por su novedoso enfoque desde una óptica global, para aterrizarlo al caso particular siciliano, que permite entender la importancia de la religión y de sus ministros (en este caso, los inquisidores) como un factor determinante para la consolidación y el sostenimiento de un Imperio que poseía este doble carácter del monarca hispano: defensor de la fe y máxima autoridad en el gobierno y la impartición de justicia.